

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día veintinueve de diciembre de dos mil once, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**1.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DE REINDUSTRIALIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**  
Por el Secretario se informa que en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de fecha diecinueve de diciembre del año en curso y siguiéndose el procedimiento de licitación establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas particulares aprobadas para esta contratación, se ha presentado por la empresa VVO CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A., la documentación justificativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y de haber constituido la garantía definitiva por importe del 10% de la adjudicación sin incluir el IGIC aplicable, en la forma prevenida en el pliego de condiciones que rige esta contratación.

El Consejo, previa deliberación y por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

**PRIMERO.-** Adjudicar definitivamente el contrato a la empresa VVO CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A

**SEGUNDO.-** El contrato se formalizará en el día de la fecha a las 14 horas.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a todas las empresas participantes en el procedimiento de adjudicación.

Granadilla de Abona, veintinueve de diciembre de dos mil once.

El Secretario del Consejo



Fdo. Manuel Ortiz Correa